REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

gogotá D.C., 04 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario No. 2015-00950, de FLOR LUCILA PEÑA CASTAÑEDA contra BANCO POPULAR S.A, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de la Demandada

Agencias en derecho Primera instancia Segunda Instancia Casación			1.000.000 1.000.000 0-
Secretaria no tiene mas que Total(DOS MILLONES DE PES	OS MDA CTE.)		
La Secretaria,		8	
KAR	OL TATIANA AMAYA E	SPARZA	
JUZGADO DIECIS	SÉIS LABORAL DEL CI	RCUITO DE BOGO	TÁ
Bogotá D.C.	,		

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación-de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 24 FFB. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
Nº 026
KAROL TATIANA AMAYA ESPÁRZA
SECRETARIA